

**ACTA NUMERO SEIS:** En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las diez y treinta horas del día nueve de marzo de dos mil dieciséis. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla, José Nelson Orellana e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Lectura de Borrador de Informe de Auditoría Interna, 5- Modificación de Acuerdo de Contrato con la EEO, para incluir la Tasa Municipal Desechos, en el cobro a efectuar mediante el recibo emitido por tal empresa; 6- Acuerdo de priorización y realización del Proyecto: Conformación y Balastado de Calle que del Desvío de Tierra Blanca, Conduce hacia Cantón Tierra Blanca del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel- \$ 25,469.87 – Convenio con Municipalidad de Intipucá (Calle que no corresponde atender al FOVIAL); 7- Acuerdo de compromiso de efectuarla remoción de poste, que se encuentra en la calle del sector conocido como la Loma, ya finalizado, lo cual se requiere a efectos de recepcionar el proyecto; 8- Priorizar la reparación y mantenimiento en tramos de calle en Caserío Llano Las Rosas y El Rucio, ambos de Cantón Gualoso; 9- Acuerdo de realizar bajo la modalidad de Administración El Proyecto: Cerca Perimetral de Cancha de Fútbol de Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 10- Puntos Varios y 11- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** Se hace contar que se brindó el espacio y tiempo necesario para que la Licenciada Delmy

Aracely Ramos de Granados, Auditora Interna, realizara la presentación y lectura del Borrador de Informe de Auditoría, elaborado en base a exámenes realizados, en el desempeño de su labor en la Municipalidad, del cual realizó una exposición detallada y precisa, por lo que habiendo finalizado la misma, procedió a solicitar se firmara el acta de lectura del referido borrador, de lo cual los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas, María Raquel Alfaro Mercado e Iris Dionelly Moreno de Osorio, miembros del Concejo, propietarios y suplente, se negaron a firmar el acta, a pesar de haberles sido entregado, de manera individual, el Informe Ejecutivo, elaborado por la Licenciada Ramos de Granados. **NUMERO DOS:** El Concejo, en uso de sus facultades, por mayoría acuerda: Modificar el acuerdo número doce, asentado en el acta número uno de fecha catorce de enero de dos mil dieciséis, en la forma siguiente: El Concejo Municipal de Chirilagua, en uso de las facultades que le concede el Art. 89 del Código Municipal en vigencia y **CONSIDERANDO:** Que la empresa EEO, S.A. DE C.V nos ofrece prestar el servicio de “Recaudación de Tasas Municipales a través de la Factura de Energía Eléctrica” en todo el municipio de Chirilagua, por mayoría **ACUERDA:** D) Autorizar a Cristian Omar Amaya Medrano, Secretario Municipal, para que realice y cumpla con los tramites técnicos, administrativos y legales en coordinación con los departamentos involucrados sobre el proyecto en mención que tenga por finalidad la contratación de la empresa EEO, S.A. DE C.V para que nos brinde los servicios de Facturación, Notificación y cobranza de las Tasas Municipales, por los Servicios de: **Alumbrado Público, Aseo Público, Barrido de Calles; Pavimentación: De Asfalto, Concreto, Adoquín o mixto, Tratamiento de Aguas Residuales y Fiestas Patronales;** siendo la comisión a pagar por el servicio, de \$0.38+ IVA efectiva, por cada recibo emitido, por la referida Empresa; a partir del mes de marzo de dos mil dieciséis, así mismo brindará reporte de cobros remesas y demás tramites Accesorios resultado de lo recaudado de la tasa municipal a través del recibo de energía eléctrica, hasta por un periodo de tres años a partir de la fecha de firma del contrato, renovable por periodo igual, el servicio de cobro de tasas municipales de la Alcaldía Municipal

de Chirilagua, aplíquese la partida respectiva del presupuesto municipal en vigencia II)- AUTORIZA al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que firme el respectivo contrato de prestación de servicios entre esta Municipalidad y EEO, S.A. DE C.V por un periodo de tres años, renovable por periodos iguales, COMUNIQUESE. El presente acuerdo modifica y deja sin efecto el acuerdo número doce, asentado en el acta número uno de fecha catorce de enero de dos mil dieciséis. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado y Mardoqueo Berríos Rivas, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO TRES:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por mayoría acuerda; priorizar y realizar la ejecución del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que del Desvío de Tierra Blanca, conduce hacia Cantón Tierra Blanca del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de veinticinco mil cuatrocientos sesenta y nueve dólares ochenta y siete centavos (\$ 25,469.87), monto según perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos correspondientes. Se acuerda, también por mayoría que el proyecto antes descrito se ejecute de manera conjunta con el Municipio de Intipucá, para lo cual se establecerá el convenio respectivo, entre ambas Municipalidades, contemplándose en este, los diferentes compromisos y obligaciones a cumplir, para llevar a cabo los trabajos requeridos

para beneficio de la población, por lo que se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba el referido convenio. Todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo once del Código Municipal, que literalmente dice. “Los Municipios podrán asociarse para mejorar, defender y proyectar sus intereses o concretar entre ellos convenios cooperativos a fin de colaborar en la realización de obras o prestación de servicios que sean de interés común para dos o más municipios”. Comuníquese. Se hace constar que Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto por considerar elevado el monto del proyecto y porque no se tiene el convenio firmado a la fecha. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda, asumir el compromiso de efectuar los trámites y diligencias pertinentes, con el objetivo de que se proceda a remover un poste que se encuentra dentro de la banda de rodamiento, que forma parte de la realización del proyecto: Concreto Hidráulico en Tramo de Calle de 8<sup>a</sup>. Avenida Norte y 2<sup>a</sup>. Calle Oriente, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel, Código 307350, poste que obstaculiza el libre tránsito, y cuya remoción no es atribuible a la empresa ejecutora. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCO:** El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda, aprobar la priorización de la reparación y mantenimiento en tramos de calle en Caseríos Llano Las Rosas y El Rucio, ambos de Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, lo cual permitirá mejorar las vías de acceso hacia ambas comunidades, en beneficio de la población que habita en las mismas, y de las personas que se conducen hacia dichos caseríos. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SEIS:** El Concejo, en uso de sus facultades por mayoría acuerda, realizar la ejecución del proyecto: Cerca Perimetral de Cancha de Fútbol de Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, bajo la modalidad de administración, por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes, en sentido acuérdesese por mayoría

también designar a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contrato, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley; así mismo, se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda efectuar pagos relacionados con la ejecución del proyecto antes citado; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos correspondientes. El presente acuerdo, modifica lo establecido en el acuerdo número nueve, asentado en el acta número seis, de fecha veintiséis de junio de dos mil quince, solamente en cuanto a la modalidad de ejecución del proyecto se refiere. Comuníquese. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariago Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado; miembros propietarios del Concejo, salvan su voto por ser un proyecto por Administración.

**NUMERO SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y ocho dólares cincuenta centavos (\$ 38.50), que se cancelarán a la señora Delmira del Carmen Amaya Quinteros, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx; por la compra de catorce almuerzos, brindados a los miembros del Concejo y secretario, durante la reunión sostenida el día doce de febrero del presente año. Comuníquese. **NUMERO**

**OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se cancelarán al señor José Carlos Varela Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante diez días (26 de febrero, y del 01 al 09 de marzo), realizando labores de limpieza y recolección de desechos sólidos en el parque y casco urbano de Chirilagua, en

apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se cancelarán al señor Eleazar Enoc Sorto Olivar, portador de su Documento Único de Identidad xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxx xxxxxxxx; por laborar los fines de semana (6, 7, 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de febrero); realizando trabajos de mantenimiento en Estadio Municipal Carlos Moon, así como coordinando la distribución de agua (Bombeo), a dos barrios de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento dieciocho dólares cincuenta centavos (\$ 118.50), que se emplearán en el pago al señor Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de materiales requeridos , para realizar diversas reparaciones en la Planta de Tratamiento Flores de Andalucía, en Cantón El Cuco de esta jurisdicción; lo cual forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos diez dólares (\$ 610.00), que se emplearán en el pago al señor Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio

denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de cemento, material a utilizarse en la construcción de un badén, en Caserío La Ceiba, Cantón San Pedro, de esta jurisdicción, como parte integral de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese.

**NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos diecisiete dólares setenta y cinco centavos (\$ 417.75), que se emplearán en el pago al señor Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de materiales y herramientas utilizadas en la reparación y mantenimiento del Estadio Municipal Carlos Moon, de esta ciudad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos sesenta y un dólares cincuenta centavos (\$ 461.50), que se emplearán en el pago al señor Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de materiales a utilizarse en la reparación de Calle en Caserío Puerto Viejo, Cantón Tierra Blanca, de esta jurisdicción, como parte integral de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y ocho dólares

veinticinco centavos (\$ 68.25), que se cancelarán a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick, por la compra de productos alimenticios y artículos desechables, que se brindaron como colaboración a la familia (de escasos recursos) del señor: Martín Rivas Vigil, quien falleció en fecha anteriores y residía en el Caserío El Tablón, de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 55.56), que se cancelarán al señor Santana Pineda, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar durante cinco días realizando chapeo y limpieza en calle que conduce al sector conocido como Las Puertas Chachas, Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda hacer uso de los recursos del Fondo Municipal, hasta por la suma de dos mil quinientos dólares (\$ 2,500.00), para financiar diversos pagos y gastos, que se requieren llevar a cabo con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales en el Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, para lo cual los miembros del Comité de Festejos del referido cantón, presentaron la respectiva solicitud. Cabe mencionar que dicha autorización de erogación de fondos se realiza teniendo en cuenta que es competencia municipal. “La promoción y organización de ferias y festividades populares”, y que el desarrollo de las fiestas permitirán el sano esparcimiento y diversión de las personas que habitan en la comunidad, y de las que acudan a la misma. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades,



ACUERDA: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de doscientos setenta y nueve dólares noventa y seis centavos (\$ 279.96), que se cancelarán al señor Lucio Humberto Rivera Sánchez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxx xxxxxxxx, por los servicios de mantenimiento de la Motoniveladora y Rodo propiedad de la Municipalidad, ya que es importante contar con la maquinaria en buen estado para la realización de obras y proyectos, de beneficio para la población, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016). Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veinticinco dólares (\$ 25.00), que se cancelarán al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación del servicio de transporte, mediante el cual trasladara a mujeres que habitan en el Cantón San Pedro, hacia esta ciudad para que formen parte y participen en la Celebración del Día de la Mujer, que como Municipalidad se llevará a cabo el día viernes once del presente mes. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos setenta y cinco dólares (\$ 375.00), que se cancelarán a la señorita Cecilia Nataly Reyes Mercado, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la compra de ciento cincuenta almuerzos que se brindarán a las mujeres que asistan a la Celebración del Día de la Mujer, que como Municipalidad, se ha organizado y se llevará a cabo el día viernes once del presente mes; en la Casa Comunal de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO**

**VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veinte dólares (\$ 20.00), que se cancelarán al señor Fredy Alcides Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx por la prestación del servicio de transporte, ya que trasladó a personas desde Colonia La Española, Cantón El Cuco, hacia esta Ciudad, para que pudieran asistir a la jornada médica que se llevó a cabo en el Centro Escolar David J. Guzmán, el sábado 27 del mes de febrero del presente año. Comuníquese. **NUMERO**

**VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veinte dólares (\$ 20.00), que se cancelarán al señor Manuel de Jesús Campos Cruz, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación del servicio de transporte, mediante el cual trasladara a mujeres que habitan en el Cantón San José Gualoso, hacia esta ciudad para que formen parte y participen en la Celebración del Día de la Mujer, que como Municipalidad se llevará a cabo el día viernes once del presente mes. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:**

**NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor Wilber Ulises Membreño Cruz, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante doce días, del 29 de febrero al 12 de marzo del presente año, realizando labores de aseo y limpieza, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los

Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se cancelarán al señor José Félix Contreras Guevara, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxx xxxxxxxx, por laborar durante seis días (del 07 al 12 de marzo), realizando trabajos de recolección de desecho sólidos, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número veintiuno, asentado en el acta número uno, de fecha catorce de enero del presente año, así como de lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y dos dólares (\$ 152.00), que se cancelarán al señor Santos Virgilio Rivas Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar del 29 de febrero al 14 de marzo, como Cargador del Tren de Aseo, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento

treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor Jorge Antonio Arévalo Argueta, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar del 29 de febrero al 12 de marzo, como Cargador del Tren de Aseo, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán a la señora Carolina Esperanza Pineda de Argueta, propietaria de la Funeraria Manantiales de Vida Eterna, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señor Neftali Rivera (Que residía en Caserío El Almidón, Colonia El Milagro), quien falleció el día cinco de marzo del presente año; colaboración que se otorgó, teniendo en cuenta que era necesario apoyar a la familia que no posee los recursos, para suplir el gasto que se les presentó por el fallecimiento de su ser querido. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se utilizarán en el pago al señor Pedro Edgardo Crespo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación de sus servicios, realizando actividades de apoyo a las jornadas de vacunación de perros y gatos, realizadas en esta ciudad (actividad realizada y a efectuar durante los días del 07 al 12 de marzo del presente año). Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de

conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta dólares (\$ 330.00), que se emplearán en la compra, en la Empresa Zamorano Group, S.A. de C.V.; de sesenta sillas plásticas que se brindarán como colaboración a la Iglesia Apóstoles y Profetas de cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, apoyo que se otorga teniendo en cuenta que en las iglesias se fomentan valores morales y espirituales en la población, y que además se brinda orientación a los jóvenes, con el objetivo de alejarlos de problemas sociales como las pandillas y la drogadicción. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y siete dólares cincuenta centavos (\$ 137.50), que se utilizarán en la compra en la Empresa Industria Joyera R&H, S.A. de C.V.; de tres juegos de medallas que se entregarán a los equipos de fútbol que obtengan los tres primeros lugares en el torneo que se llevará a cabo el sábado doce de marzo, en Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, como parte de la Tarde Juvenil que ha sido organizada por la Unidad de Juventud y Deporte, de la Municipalidad, lo cual contribuye a alejar a los jóvenes de problemas sociales, el monto anterior también incluye, la compra de una corona que será utilizada por la reina de las Fiestas Patronales de Cantón Tierra Blanca, durante las festividades que se llevarán a cabo en el presente mes. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00), que se brindarán como colaboración a los miembro del equipo de fútbol Club Deportivo Roble de esta ciudad, para la compra de

uniformes, para el desarrollo de sus compromisos deportivos, lo cual permite que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales contribuyendo así a la prevención de la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte, se entregue a nombre del señor José Eduardo Muñoz Orellana, Presidente del referido equipo. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), que se cancelarán al señor Jesús Navarrete Velásquez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación del servicio de transporte, mediante el cual trasladara a personas con problemas de salud visual de este Municipio, hacia la ciudad de San Miguel, desde donde serán conducidos hacia el Hospital Santa Gertrudis en San Vicente, para ser operados de los ojos, por lo que brindar el transporte constituye un importante aporte, para la salud de los habitantes de nuestro Municipio. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos setenta y siete dólares cincuenta centavos (\$ 1,477.50), que se utilizarán en el pago a la Empresa Ramater Madisal, S.A. de C.V., por la compra de un Empaque de Culata y por la reconstrucción total del Turbo, lo cual es requerido para la reparación de la Retroexcavadora propiedad de la Municipalidad, ya que es importante contar con la unidad en buen estado para la realización de obras y proyectos de beneficio para las comunidades, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016). Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil

quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y cuatro dólares (\$ 54.00), que se utilizarán en la compra en la Empresa Industria Joyera R&H, S.A. de C.V.; de tres juegos de medallas que se entregarán a los equipos de fútbol que obtengan los tres primeros lugares en el torneo que se llevará a cabo en cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción como parte de las actividades, derivadas de la Celebración de las Fiestas Patronales en la referida comunidad. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se cancelarán al señor Julio César Baires Umaña, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante diez días (del 03 al 12 de marzo), realizando trabajos de recolección de desecho sólidos, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de un mil doscientos diecinueve dólares (\$ 1,219.00), que se cancelarán a la Empresa Flores Escobar, S.A. de C.V. (Hidráulica y Sellos de Oriente), por la compra de repuestos y mano que de obra que fueron requeridos, para la reparación del camión Marca Freightliner (Blanco) Placas N-3121, ya que es importante contar con la unidad en buen estado para el cumplimiento del trabajo derivado de la Administración Municipal, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año

2016). Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se cancelarán a la señora María de Jesús Argueta de Rodríguez, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la compra de trescientos refrescos que se brindarán a los asistentes al torneo de fútbol que se llevará a cabo el sábado doce de marzo, en Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, como parte de la Tarde Juvenil que ha sido organizada por la Unidad de Juventud y Deporte, de la Municipalidad, lo cual contribuye a alejar a los jóvenes de problemas sociales y por ende a prevenir la violencia. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del equipo de fútbol Club Deportivo Marquesita del Caserío El Salto, Cantón San Pedro de esta jurisdicción, para el pago del derecho de conexión de agua, para dar mantenimiento a la cancha de fútbol del sector, instalaciones que permiten el desarrollo de las actividades deportivas, por parte de los jóvenes que forman el equipo, lo cual permite que se alejen de problemas sociales contribuyendo así a la prevención de la violencia; cabe mencionar que dicho aporte se realiza teniendo en cuenta que la referida cancha, es utilizada para la práctica del deporte, de los niños y niñas que asisten al Centro Escolar de la comunidad; por lo que se autoriza que dicha colaboración, se entregue a nombre del señor Oniris Francisco Díaz, Presidente del Club Deportivo Marquesita. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin



Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos cincuenta dólares (\$ 1,250.00), que se otorgarán como colaboración a los miembros de Comité de Festejos de la Estrechura 2016, para poder financiar diferentes pagos y gastos que llevarán a cabo en el marco del Festival de Verano La Estrechura 2016, que permitirá fomentar el turismo en la comunidad y teniendo en cuenta que es necesario brindar el apoyo a las actividades que lleven diversión y sano esparcimiento a la población, se acuerda brindar el aporte antes citado previa solicitud presentada con anterioridad, la cual es avalada por la Asociación de Desarrollo Comunal Los Almendros (ADESCOLA); que representan también a la población de Cantón La Estrechura de esta jurisdicción; por lo que se autoriza que el monto antes citado se entregue a nombre del señor Marvin Alvarenga. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda hacer uso de los recursos del Fondo Municipal, hasta por la cantidad de ochocientos setenta y cinco dólares (\$ 875.00), para poder realizar la compra de materiales y pago de mano de obra que se requieren, para efectuar la reparación de las oficinas de la Cruz Roja ubicadas en Cantón El Cuco, de esta jurisdicción las cuales son necesarias se encuentren en buen estado, para la atención de las personas que presenten problemas de salud, o de aquellas que requieran se les brinden primeros auxilios, durante las diferentes temporadas de vacaciones, por lo que teniendo en cuenta el beneficio que representa para la población el adecuado funcionamiento del puesto de socorro, y considerando el importante apoyo que brinda la institución, al proporcionar personal como salvavidas, se autoriza el efectuar el apoyo antes relacionado, para lo cual previamente, la institución presentó la solicitud correspondiente. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente:

La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de febrero del presente año, al señor Herson Gabriel Cruz, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de la Carrera Licenciatura en Lenguas Modernas, Especialidad Inglés y Francés, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet CC13042, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y**

**UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos dólares (\$ 500.00), que se otorgarán como colaboración a los miembros de Comité de Festejos Patronales de Cantón Tierra Blanca de esta Jurisdicción, para poder financiar diferentes pagos y gastos que llevarán a cabo en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales en Honor a San José y teniendo en cuenta que es necesario brindar el apoyo a las actividades que lleven diversión y sano esparcimiento a la población, se acuerda brindar el aporte antes citado; el cual se realiza teniendo en cuenta que es competencia municipal. “La promoción y organización de ferias y festividades populares”; por lo que se autoriza que el monto antes citado se entregue a nombre del señor Silverio Salvador Escobar, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

**NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se cancelarán al señor Rafael Antonio Reyes Herrera; por la prestación del servicio de transporte, mediante el cual trasladara a mujeres desde el Cantón Tierra Blanca, hacia esta

Ciudad, para que formen parte y participen en la Celebración del Día de la Mujer, que como Municipalidad se llevará a cabo el día viernes once del presente mes. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda, modificar el acuerdo número seis, asentado en el acta número tres, de fecha doce de febrero de dos mil dieciséis; de la manera siguiente: El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda autorizar al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que pueda acudir a suscribir escrituras de donación a favor de la Municipalidad, de los inmuebles: a) Cancha, b) Cancha y futuros solares, c) Solar Numero 39, para construir un albergue temporal, d) Solar número 62, para construir una casa comunal y e) Solar número 84, para construir un embarcadero, Laguna de Olomega, inmuebles que se solicitarán al Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, y que se encuentran ubicado en el Polígono “B” de la Hacienda Tierra Blanca, Caserío Los Pajaritos, Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción; lo cual contribuirá al desarrollo de proyectos en beneficio de la población del Municipio. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. El presente acuerdo modifica y deja sin efecto el acuerdo número seis, asentado en el acta número tres, de fecha doce de febrero del presente año. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil sesenta y un dólares once centavos (\$ 1,061.11), que se cancelarán al señor Joaquín Antonio Prudencio Lovo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por los servicios de reparación (Desmontar Motor, Cambio de Anillos, Cambio de Casquetes de Biela y Banco, Desmontado y Rectificado de Prensa y Disco de Clutch, Cambio de balero de collarín, rectificado de bancada y biela y ajuste de motor); del vehículo KYA Placas N-5178, propiedad de la Municipalidad, lo cual permitirá contar con el vehículo en buen estado para el cumplimiento de misiones y trabajo

derivado de la administración municipal; pago que forma parte de la realización del Proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016). Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos noventa y tres dólares dieciocho centavos (\$ 293.18), que se cancelarán al señor Daniel Antonio Morales López, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por los servicios de reparación (Del sistema de frenos, limpiar válvula de descarga, instalar retenedor en llanta trasera, limpiar tambor y zapata de freno, reparación de una membrana y limpiar sistema de freno); del camión cisterna placas N-3123, propiedad de la Municipalidad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016). Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos setenta y ocho dólares ochenta y un centavos (\$ 1,278.81), que se utilizarán en el pago al señor Nelson Wilfredo Martínez, propietario del Taller Automotriz “El Negro Will”, por los servicios de reparación de la patrulla policial con número 03-2671, placas N-6438, asignada a la subdelegación de esta ciudad, lo cual representa una colaboración a la corporación, para que puedan contar con la unidad en buen estado, de tal forma que realicen el patrullaje en diferentes sectores del Municipio, con el objeto de evitar el posible acaecimiento de actos delincuenciales, beneficiando así la tranquilidad de la población en general, especialmente durante el período de vacaciones de Semana Santa, durante el presente mes. Comuníquese. **NUMERO**

**CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 255.56); a emplearse en el pago al señor Reynaldo Antonio Flores Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por prestar sus servicios con la Banda Musical, amenizando la inauguración de los Juegos Estudiantiles del Complejo Educativo San Pedro, del Cantón del mismo nombre, el día viernes dieciocho del presente mes, así como, por amenizar el evento denominado Festival del Marisco que se realizará el día domingo veinte, en playa el cuco y que contribuirá a fomentar el turismo. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa dólares (\$ 90.00), que se cancelarán al señor Rafael Antonio Reyes Herrera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización de tres viajes (27 de febrero y 05 y 12 de marzo), realizando el transporte de alumnos que estudian Bachillerato a distancia los días sábados, desde Cantón Tierra Blanca, de esta jurisdicción hacia Intipucá, y viceversa. Cabe mencionar que este pago se realiza teniendo en cuenta que es necesario contribuir al desarrollo educativo de la población, facilitándoles el acceso al proceso de enseñanza-aprendizaje. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se utilizarán en el pago al señor José

Héctor Guevara Salamanca, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización de un viaje con arena que se utilizará en el concreteado de tramo de calle, que conduce hacia Las Casitas, Campo viejo, Cantón Tierra Blanca, lo cual permitirá mejorar el tránsito en la zona, el pago del monto antes detallado corresponde a la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos cuarenta y cinco dólares sesenta centavos (\$ 1,445.60), que se emplearán en el pago al señor Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de materiales y herramientas utilizadas en la reparación y mantenimiento de las instalaciones del Parque Municipal de esta ciudad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos cincuenta dólares treinta centavos (\$ 850.30), que se emplearán en el pago al señor Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de materiales y herramientas utilizadas en el mantenimiento y diversas reparaciones, efectuadas en las instalaciones de la Alcaldía y Casa Comunal de esta ciudad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido

en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), que se emplearán en el pago al señor José Domingo del Cid Alemán, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx; por la prestación de los servicios de transporte, ya que traslado una señora en estado delicado de salud, desde Caserío El Quebradón, Cantón Chilanguera, hacia el Hospital San Juan de Dios San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 433.33), que se utilizarán en el pago al señor José Sebastián Álvarez Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar como Motorista del Camión Mercedes Benz, con el cual llevará a cabo el desalojo, mediante treinta y cinco viajes (\$ 388.89), de desechos extraídos de las fosas ubicadas en esta Alcaldía, en la Casa Comunal y en el Parque Municipal, así como por laborar como motorista realizando dos viajes (\$ 22.22), de trasladando agua hacia Cantón El Cuco, para brindar el vital líquido a familias que requieren del recurso; así como por efectuar dos viajes (\$ 22.22), como parte del trabajo derivado de la administración municipal, a Cantón Tierra Blanca y a Cantón San José Gualoso. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Geovanni López Rivera

Odir Velis Portillo Ramos

Jaime Rafael Mercado Paiz

Pedro José María Mazariego Flores

Mardoqueo Berríos Rivas

María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla

José Nelson Orellana

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano